

UNIVERSIDAD DE TARAPACA

ARICA - CHILE

17 DIC 2014

| | |
|---|--|
| CONTRALORIA GENERAL REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA TOMA DE RAZON RECEPCION | |
| Juridica | |
| Division de Personal de la Administración del Estado | |
| Division de Infraestructura y Regulación | |
| Auditoria Administrativa | |
| Análisis Contable | |

PROMULGA ACUERDO N° 1698 DE LA JUNTA DIRECTIVA.
APRUEBA TABLA DE VIATICOS, AÑO 2015.

DECRETO N° 347/2014.

ARICA, diciembre 11 de 2014.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Decreto N° 2082/86, de 14 de octubre de 1986; Acuerdo N° 1698 de la Junta Directiva, de fecha 05 de diciembre de 2014; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de 06 de noviembre de 2008; , los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°172/2014, de julio 21 de 2014.

DECRETO:

Promúlgase el Acuerdo N° 1698 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en reunión ordinaria realizada el 05 de diciembre de 2014, cuyo tenor es el siguiente:

"ACUERDO N° 1698:

Por unanimidad de los Directores presentes, Sra. Teresa Reyes R., Sra. Bronia Castillo L., Sra. Beatrice Avalos D., Sra. Jenniffer Peralta M., Sr. Gonzalo Hidalgo G., Sr. Ricardo Peters G., Sr. Héctor Becke y Sr. Domingo Montalvo V., se acuerda establecer los montos de los viáticos incluidos en el Orden de Viáticos del Personal de la Universidad de Tarapacá, para el período comprendido entre el 01 de Marzo de 2015 y el 28 de Febrero de 2016.

SE TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
24 DIC 2014
CONTRALORIA REGIONAL
DE ARICA Y PARINACOTA

CURSA CON ALCANCE N°

004827

24 DIC 2014

HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA
Administrador Público
Contralor Regional
De Arica y Parinacota
Contraloría General de la República

TABLA VIATICOS AÑO 2015

A. VIATICOS

| | CARGOS | PERNOCTAR | SIN PERNOCTAR |
|------|--|------------|---------------|
| A.1. | Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Administración y Finanzas. | \$ 101.400 | \$ 40.560 |
| A.2. | Decanos, Director Instituto Alta Investigación, Contralor, Secretaria Universidad, Director de Planificación y Desarrollo, Director de Gabinete, Director General de Sedes. | \$ 80.700 | \$ 32.280 |
| A.3. | Director General de Docencia, Director de Asuntos Estudiantiles, Director General de Investigación, Director General de Extensión y Vinculación, Director de Diseño de Proyectos, Director de Desarrollo Tecnológico, Director de Análisis, Estudios y Calidad, Director de Comunicaciones y Protocolo, Director de Relaciones Internacionales, Director de Biblioteca, Registrador, Director de Docencia de Pregrado, Director de Docencia de Postgrado, Director de Investigación, Director de Innovación y Trans. Tecnológica, Director de Extensión, Director de Admisión y Vinculación, Director de Adm. Y Finanzas, Director de Recursos Humanos y Bienestar del Personal, Director de Obras y Gestión de Proyectos, Director de Logística y Operaciones, Director de Adm. del Fondo Solidario de Crédito, Director de Control Interno, Director de Control Legal. | \$ 74.500 | \$ 29.800 |
| A.4. | Académicos y No académicos | \$ 69.500 | \$ 27.800 |
| A.5. | Honorarios | \$ 51.300 | \$ 20.520 |

B. VIATICOS DE CAMPAMENTO

| | | | |
|------|--------------------|-----------|--|
| B.1. | Cargos A.1. | \$ 24.000 | |
| B.2. | Cargos A.2 y A.3 | \$ 21.500 | |
| B.3. | Cargos A.4. y A.5. | \$ 20.200 | |

Tómese razón, regístrese y comuníquese.

LUIS ADOLFO TAPIA ITURRIETA
 Secretario de la Universidad
 CALS/LTI/rgf.

CARLOS ANDRES LEIVA SAJURIA
 Rector (S)





UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA

C E R T I F I C A D O

El Secretario de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, realizada el 05 de diciembre de 2014, se adoptó el siguiente acuerdo:

"ACUERDO N° 1698

Por unanimidad de los Directores presentes, Sra. Teresa Reyes R., Sra. Bronia Castillo L., Sra. Beatrice Avalos D., Sra. Jenniffer Peralta M., Sr. Gonzalo Hidalgo G., Sr. Ricardo Peters G., Sr. Héctor Beck F. y Sr. Domingo Montalvo V., *se acuerda* establecer los montos de los viáticos incluidos en la *Tabla de Viáticos del Personal de la Universidad de Tarapacá*, para el período comprendido entre el *01 de Marzo de 2015 y el 28 de Febrero de 2016*, conforme se indica en documento de 01 hoja que se adjunta, rubricada por el Secretario de la Universidad".

ARICA, diciembre 11 de 2014.

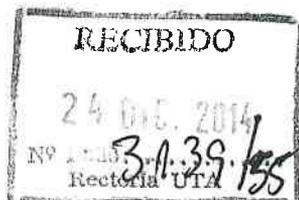


LUIS ADOLFO TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD JURÍDICA

WPA



CURSA CON ALCANCE DECRETO N° 347,
DE 2014, DE LA UNIVERSIDAD DE
TARAPACÁ.

OFICIO N°

004827

ARICA,

24 DIC 2014

Esta Entidad de Control ha tomado razón del decreto N° 347, de 2014, de la Universidad de Tarapacá, mediante el cual se promulga el acuerdo N° 1.698, de 2014, de su Junta Directiva, que aprueba la tabla de viáticos para su personal, correspondiente al año 2015.

Al respecto, cumple con señalar que, sin perjuicio de que el acto administrativo regule el viático de los servidores contratados sobre la base de honorarios, estos tendrán derecho a percibir el aludido beneficio en la medida que se estipule expresamente en el convenio respectivo.

Lo anterior, por cuanto quienes desarrollan labores en la Administración bajo la indicada modalidad, no poseen la calidad de funcionarios y tienen como principal norma reguladora de sus relaciones con ella, el propio acuerdo de voluntades, por lo que el prestador no posee otros beneficios que los que se contemplan expresamente en dicho instrumento.

Finalmente, y sin perjuicio de lo anterior, esta Sede Regional entiende que el gasto que implique la ejecución del instrumento en estudio será imputado a los ítems 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4, en su caso, del subtítulo 1 "Gastos en Personal", del presupuesto vigente de la universidad, lo que no se ha indicado en el caso analizado y que deberá tenerse en consideración para lo futuro.

Con el alcance que antecede, se cursa el acto administrativo.

Saluda atentamente a Ud.


HUGO HUBERTO SEGOVIA SABA
Administrador Público
Contralor Regional
De Arica y Parinacota
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
RECTOR
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
PRESENTE